

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

en efecto.
8 Nov. 13/42.

337-20.

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 13 de Noviembre 2.-

Vence 13 de Mayo de 1943.-

Dación de línea No. 476 - (Si no se diere comienzo a las obras)

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 102 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Celmira S. vda. de Cochas., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6.-mts. m/m. de altura de clase F., de edificación, en la calle Aníbal Pinto No. 756 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Celmira S. vda. de Cochas domicilio A. Pinto 756.

» » Arquitecto Carlos Loosli., domicilio A. Pinto 961.

» » matr. No. patente No.

» » Constructor por Administración., domicilio ---

» » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5636 - 125.70 1^a p.

Dimensiones del terreno 434.70 128.01 2^a p. id. de patios y jardines 309.2 m². superficie edificada 253.71 total m².

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias. -

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay. -

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.

4.º de agua potable, no hay. -

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.

6.º de fachadas, dos copias. -

7.º Secciones verticales cortes.

8.º Planos de detalles cubierta, cortes cin., plant. y det. fund., plant. vigas y losas, det. losas 2^a p., vigas losas 1^a p., dos copias.

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay. -

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias. -

12.º Cálculos de resistencia, cinco hojas memoria cálculos.

13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 199.789.92) Ciento noventa y

14.º nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos, 92/oo. -

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

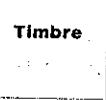
Derechos de edificación.	6588	199.78
id. de insp. edif.	id.	300.00
id. de lib. de control.	id.	10.00
id. de a/c adicional edif.	id.	399.56
id. Ley 6425, art. 51	id.	250.00
Estampillas pagadas en efectivo.,	id.	28.50

Noviembre 13/1942.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb. -



Dirección de Obras Municipales